



Comunicado de prensa

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

31 de agosto de 2023

Anuncio de la Comisión de Cambios

Disminución del programa de coberturas cambiarias liquidables en moneda nacional por parte del Banco de México

El 21 de febrero de 2017, la Comisión de Cambios instruyó al Banco de México establecer un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional con el objetivo de propiciar, en esa coyuntura, un funcionamiento más ordenado del mercado cambiario. Durante dicho año, el Banco de México colocó entre las instituciones de crédito del país un monto total de 5,500 millones de dólares en diversas subastas. Asimismo, en marzo de 2020 la Comisión de Cambios anunció una serie de subastas adicionales, en un contexto de elevada volatilidad en los mercados cambiarios, derivado de los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre los mercados financieros a nivel global. De esta manera, se colocó un monto adicional de 1,991 millones de dólares, para alcanzar así un monto total vigente del programa de 7,491 millones de dólares, distribuido en vencimientos con plazos de uno a doce meses.

El Banco de México ha venido renovando la totalidad de los vencimientos desde el inicio del programa; sin embargo, las condiciones de operación en el mercado cambiario nacional han regresado a niveles adecuados de liquidez, profundidad y se percibe un funcionamiento ordenado del mercado, en un contexto de fundamentos sólidos de la economía mexicana y de menor volatilidad en los mercados internacionales. En virtud de lo anterior, las instituciones de crédito y otros agentes económicos cuentan con las condiciones para cubrir sus riesgos relacionados con el tipo de cambio directamente en el mercado cambiario. Por ello, la Comisión de Cambios determinó instruir al Banco de México reducir el monto vigente del programa de coberturas cambiarias de forma gradual, procurando en todo momento mantener el funcionamiento ordenado del mercado cambiario.

De esta manera, el Banco de México procederá conforme a lo siguiente:

- A partir de septiembre de 2023, el Instituto Central renovará los vencimientos de coberturas cambiarias en una sola ocasión y por el 50% del monto vigente.
- Para las operaciones con un plazo original de seis meses, en su fecha de renovación se anunciará una reducción del plazo a un mes y aplicará la regla de renovar únicamente el 50% del monto vigente.

- Finalmente, las operaciones con un plazo original de nueve y doce meses se dejarán vencer en su totalidad en las fechas de vencimiento respectivas.

Cabe mencionar que el programa de coberturas cambiarias liquidables por diferencia en moneda nacional se mantendrá disponible por el monto actual de 30 mil millones de dólares. La Comisión de Cambios continuará evaluando en todo momento las condiciones de operación en el mercado cambiario y, en caso de ser necesario, adoptará medidas para procurar su buen funcionamiento.

La Comisión ratifica que el valor de la moneda nacional se determina bajo un régimen de libre flotación en los mercados cambiarios, y reitera su compromiso para procurar la estabilidad financiera y sólidos fundamentales económicos que coadyuven al buen funcionamiento del mercado cambiario.

La Comisión de Cambios es el órgano encargado de la política cambiaria en el país y está integrada por el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, otro Subsecretario de dicha dependencia, el Gobernador del Banco de México y dos miembros de la Junta de Gobierno del propio Banco.